



## LICITACION PRIVADA N° 15/2023

### PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LEGALES CLAUSULAS PARTICULARES

Las siguientes especificaciones completan y/o complementan las Cláusulas Generales de la presente Licitación Privada N° 15/2023, denominada **“Mano de Obra, Materiales y Equipos para la terminación del edificio donde funcionan las Prácticas Productivas en la Localidad de Del Carril”**.

<b>Fecha de apertura de las propuestas</b>	08 de Junio
<b>Hora de apertura de las propuestas</b>	12:00 horas
<b>Expediente</b>	2925/I/2023 y 3047/J/2023 Decreto 1512/2023
<b>Lugar</b>	Oficina de compras Municipalidad de Saladillo
<b>Fecha visita a obra</b>	31 de Mayo
<b>Hora visita a obra</b>	10:00 horas
<b>Presupuesto Oficial</b>	Pesos once millones seiscientos ochenta y nueve mil novecientos veinte con 00/100 <b>(\$11.689.920,00)</b>

ARTÍCULO 1: Se debe cotizar precio final con IVA incluido para la provisión de la totalidad de los materiales, mano de obra y equipos necesarios para la **terminación del edificio donde funcionan las Prácticas Productivas en la Localidad de Del Carril** de acuerdo a lo detallado en el presente Pliego de Licitación. El oferente debe presupuestar los ítems indicados en Planilla de Costos Unitarios resultando la oferta una sumatoria de los mismos. La Municipalidad de Saladillo considera a este valor total a los efectos de adjudicar la presente Licitación, sirviendo los valores unitarios para las posteriores certificaciones (siempre y cuando sean aprobados por la Municipalidad), asimismo el Municipio podrá decidir ampliaciones del contrato dentro de los márgenes previstos en la legislación vigente.

#### ARTÍCULO 2: **Garantías**

- a) De propuesta: será igual al cincuenta por ciento (50 %) del monto de la propuesta.
- b) De contrato: será igual al cien por ciento (100 %) del monto de la propuesta.

#### ARTICULO 3: **Plazos**

- a) Mantenimiento de la oferta: quince (15) días corridos a partir de la fecha de la licitación.

- b) Plazo de Ejecución de la Obra: **Sesenta (60)** días corridos a partir del acta de inicio de obra.
- c) Recepción Provisoria: al finalizar la obra –con el último certificado-
- d) Recepción Definitiva: **Sesenta (60)** días corridos a partir de la fecha del último certificado de obra.

ARTÍCULO 4: El proponente debe garantizar la conservación de la obras hasta su Recepción Definitiva.

ARTICULO 5: Se establece una multa del dos por mil (2 %) del monto de contrato por cada día de demora en el cumplimiento del mismo. Este valor será descontado automáticamente en el último certificado de obra.

#### ARTÍCULO 6 - **Forma de pago**

Los oferentes tendrán en cuenta para elaborar su oferta que la Municipalidad otorgara un anticipo financiero del 30% que será asegurado mediante las formas de Constituir las Garantías.

A partir de la fecha del Acta de Inicio de Obra se procederá a certificar la ejecución de los trabajos y su pago se efectuará dentro de los treinta (30) días siguientes. El último certificado no podrá hacerse por un monto inferior al equivalente del diez por ciento (10%) del valor total de contrato. De cada certificado se descontará un cinco (5%) por ciento en concepto de fondo de garantía, el cual se reintegrará una vez efectuada la Recepción Definitiva.

#### ARTÍCULO 7 - **Normas legales de aplicación**

La presente licitación se rige por el decreto-ley N° 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades) con sus correspondientes modificaciones vigentes, por la Ley Provincial de Obras Públicas N° 6021 y por el presente Pliego de Bases y Condiciones.

#### ARTÍCULO 8 - **Participación en la licitación**

Los interesados en formular propuestas recibirán el Pliego por invitación de la Municipalidad de Saladillo debiendo abonar la suma de pesos treinta y cinco mil sesenta y nueve con 76/100 (**\$ 35.069,76**) en caso de participar de la licitación; monto este que deberá hacerse efectivo antes de la apertura del sobre correspondiente y adjuntar comprobante de pago en la oferta.

#### ARTÍCULO 9 - **Consultas**

Las consultas que surgieran sobre la interpretación del presente Pliego podrán realizarse los días hábiles y en los horarios de atención al público en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Saladillo.

#### ARTÍCULO 10 - **Presentación de las propuestas**

Las propuestas se presentarán por el sistema de único Sobre, en el cual se colocará la siguiente documentación:

- a) Planilla de “Pedido Cotización de Precios” (Oferta Global).
- b) Garantía de la Propuesta por el 50 % del valor ofertado.
- c) Pliego completo de la Licitación, el cual estará firmado en todas sus hojas.
- d) Constancia de pago del Pliego emitida por la oficina de Recaudación Municipal.
- e) Planilla de Designación del Representante Técnico.
- f) Planilla de Libre Deuda.
- g) Planilla de Costos Unitarios.
- h) Planilla de visita de obra

Las propuestas serán presentadas en la Mesa de Entradas de la Municipalidad antes de la fecha y hora indicadas para la apertura.

#### **ARTÍCULO 11 - Apertura de la Licitación**

La apertura del Sobre se llevará a cabo en la fecha y hora ya indicadas en este pliego ante las autoridades municipales. Se labrará un acta donde constará por orden de apertura las propuestas recibidas con el nombre de cada uno de los oferentes; la que será firmada por los funcionarios actuantes y los proponentes presentes que lo deseen hacer.

#### **ARTÍCULO 12 - Mantenimiento de las ofertas**

Para cubrir el período que se demora en los trámites de la adjudicación, los proponentes mantendrán válidas sus ofertas por un lapso de tiempo no menor de 15 (quince) días corridos a contar de la fecha de la apertura de la licitación. Transcurrido ese plazo quedará en libertad para retirar sus propuestas y el fondo de garantía correspondiente. Vencido el plazo de 15 (quince) días corridos las ofertas se seguirán manteniendo validas en tanto el proponente no manifieste por escrito su voluntad de retirarla y en consecuencia deberá aceptar la adjudicación si se lo hiciera o perder el fondo de garantía. Las ofertas que no hayan cumplido estrictamente con lo establecido en el artículo 2 en su apartado a) de este Pliego serán desechadas y no consideradas a los efectos de la adjudicación. Las que contengan errores, omisiones u otras imperfecciones que al solo juicio de la Municipalidad afecte la forma y no el fondo de la oferta podrán ser consideradas para la adjudicación, una vez que se hubieran salvado las diferencias.

#### **ARTÍCULO 13 - Sistema de adjudicación**

La cotización deberá presentarse de acuerdo al artículo 1 del presente pliego, adjudicándose la obra a la oferta mas ventajosa para el municipio, reservándose la Comuna de Saladillo el derecho a rechazar todas las propuestas sin que ello de lugar a reclamo alguno por parte de los oferentes.

En caso de presentarse una sola propuesta y considerarse conveniente para el Municipio la adjudicación de la obra podrá ser convalidada por el Honorable Concejo Deliberante. El Municipio podrá disponer aumentos o reducciones de los Ítems contratados o creaciones de nuevos ítems de acuerdo a los porcentajes previstos en la Ley Orgánica de las Municipalidades.

ARTÍCULO 14: El proponente que resulte adjudicado deberá concurrir a la firma del contrato dentro de los cinco (5) días de haberse notificado sobre la aceptación de su oferta. Si así no lo hiciera quedará perdido sin más trámites el depósito de garantía de la propuesta.

#### **ARTÍCULO 15 - Afianzamiento del contrato**

En el acto de la firma del contrato, el Proveedor afianzará su cumplimiento mediante un depósito de garantía del cien por ciento (100 %) del valor de la propuesta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, a la orden de la Municipalidad de Saladillo, o pagará sin protesto, (Art. 50 – Decreto Ley 5965/63), suscripto por quienes tengan uso de la razón social o actúen con poderes suficientes, a la orden de este Municipio, y firmado a la vista y al momento de la firma del contrato.

#### **ARTÍCULO 16 - Sellado del contrato**

El contratista deberá realizar el sellado del contrato correspondiente.

#### **ARTÍCULO 17 - Seguros**

Todo el personal afectado a la obra deberá estar asegurado de acuerdo a las leyes vigentes para lo cual el municipio requerirá la presentación de los comprobantes que lo acrediten antes del comienzo de los trabajos. Además deberá contratarse un seguro de responsabilidad civil por obra de pesos once millones seiscientos ochenta y nueve mil novecientos veinte con 00/100 (\$11.689.920,00) durante el período de obra y presentar la póliza correspondiente de una compañía de primera línea y de reconocida solvencia, quedando al libre criterio del municipio el cumplimiento de estas condiciones.

#### **ARTÍCULO 18 - Responsabilidades**

La empresa contratista será responsable de todos los daños y/o perjuicios a terceros originados con motivo de la ejecución de la obra para lo cual tomara las precauciones y medidas necesarias sobre personal y equipos a utilizar. La empresa exime al municipio de cualquier tipo de responsabilidad que pudiera corresponderle, sea esta de carácter previsional, laboral, penal, administrativa y civil por cualquier hecho relacionado con las obras a realizarse. La empresa contratista deberá cumplir con todas las normas y reglamentos vigentes y establecidos en las leyes y convenios laborales, impositivas, contables, provisionales, etc. ya sea a nivel nacional, provincial y/o municipalidad.



## **LICITACION PRIVADA Nº 15/2023**

### **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES LEGALES CLAUSULAS GENERALES**

#### **I. OBJETO DEL LLAMADO**

ARTICULO 1: Llamase a Licitación Privada para efectuar la contratación mencionada en el detalle y especificaciones anexas que constituyen las Cláusulas Particulares de este Pliego .

ARTÍCULO 2: Las propuestas serán abiertas en el lugar, día y hora indicados en las Cláusulas Particulares en presencia de las autoridades municipales e interesados que concurren labrándose un acta que será firmada por las autoridades presentes y demás asistentes que lo deseen. Solo se tomarán en cuenta las propuestas que hubieran sido presentadas hasta la hora fijada para la apertura. Las que se reciban por correspondencia con posterioridad, serán acumuladas al expediente de administrativo sin abrir con las constancias correspondientes.

#### **II. PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

ARTÍCULO 3: La presentación de ofertas se hará de acuerdo al presente Pliego de Bases y Condiciones, ello implica su conocimiento, aceptación y sometimiento a todas sus disposiciones.

ARTÍCULO 4: Para la presentación de las ofertas se requiere estar inscripto en el Registro de Contratistas de la Municipalidad de Saladillo, sin embargo podrán presentar propuestas las firmas que tengan en trámite su inscripción. En ambos casos podrán ser adjudicados si las referencias ofrecidas son satisfactorias.

ARTÍCULO 5: Las propuestas se redactarán en lo posible a máquina; cada foja del Pliego será firmada por el proponente y se entregarán personalmente en la oficina municipal correspondiente o serán enviadas por pieza certificada con la debida anticipación.

ARTÍCULO 6: En el sobre que contenga la propuesta, que estará perfectamente cerrado, se indicará en forma destacada el nombre y domicilio del oferente, el número de expediente, el número de licitación y, la fecha y hora de apertura de la propuesta.

### **III. DOMICILIO**

ARTÍCULO 7: Los proponentes deberán tener su domicilio real y legal en la Provincia de Buenos Aires, sometiéndose expresamente a la justicia ordinaria de la misma.

### **IV. COTIZACION**

ARTÍCULO 8: La cotización se efectuará únicamente por la unidad de medida que se establezca en las Cláusulas Particulares. Cada renglón se formulará en precio unitario y total, y en caso de no existir concordancia entre ambos, se tomará como base el primero para determinar el total de la propuesta. Dicho monto se formulará en letras y números.

### **V. DOCUMENTACION QUE SE DEBERA ACOMPAÑAR**

ARTÍCULO 9: Cada propuesta deberá estar acompañada del documento de garantía a que se refiere el Artículo 10 de acuerdo a lo establecido en los Artículos 11, 12 y 13.

### **VI. GARANTIA**

ARTÍCULO 10: La garantía afianza el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones de parte del oferente en su calidad de tal o de adjudicatario, si así resultare. Será la que se establezca en las cláusulas particulares (Artículo 2) y podrá constituirse en algunas de las formas siguientes:

- a) Dinero en efectivo, giro o cheque cruzado contra la entidad bancaria del lugar en que se realice la licitación.
- b) Títulos de la deuda pública provincial o nacional que se aceptará a su valor escrito.
- c) Fianza o aval bancario.
- d) Pagaré sin protesto, (Art. 50 – Decreto Ley 5965/63), suscripto por quienes tengan uso de la razón social o actúen con poderes suficientes, a la vista y en el acto de apertura de sobres.

ARTÍCULO 11: Los oferentes deben acompañar a sus respectivas propuestas los comprobantes de los depósitos efectuados en la forma que se establece en las Cláusulas Particulares cuando la garantía se constituya en efectivo o títulos.

ARTÍCULO 12: Si la garantía se constituyera en pagaré, cheque cruzado, giro, fianza o aval bancario, estos documentos deben ser agregados por el oferente a la propuesta.

ARTÍCULO 13: Si el oferente formulara dos o mas propuestas por un mismo renglón, el monto de la garantía se calculará teniendo en cuenta la propuesta de mayor importe.

## **VII. OBLIGACION DE LEVANTAR PAGARES DE GARANTIA**

ARTÍCULO 14: El oferente o adjudicatario contrae la obligación de hacer efectivo el importe del pagaré, cuando corresponda la ejecución de la garantía así constituida, a su sola presentación por la Municipalidad de Saladillo. Cualquier reclamo que desee interponer solo podrá ser entablado después del pago respectivo, renunciando a oponer excepciones en el caso de que se inicie acción por cobro del documento.

## **VIII. PLAZOS**

ARTÍCULO 15: Los plazos de mantenimiento de las propuestas serán establecidos en las Cláusulas Particulares. Vencido el plazo establecido, se prorrogará automáticamente por periodos sucesivos iguales, salvo notificación expresa del oferente con 5 días de anticipación al vencimiento de su voluntad de no mantener la oferta. Cualquier leyenda incluida en la oferta indicando lo contrario se tendrá por no escrita.

## **IX. RECHAZO DE PROPUESTAS**

ARTÍCULO 16: Sin perjuicio de las que se establezcan en las Cláusulas Particulares, serán causa de rechazo de las ofertas:

- a. Falta de garantía.
- b. Enmiendas, interlíneas o raspaduras en las propuestas que no están debidamente salvadas o aclaradas con la firma del oferente.
- c. Cuando se hallen condicionadas o se aparten de las Cláusulas Particulares y/o Generales de este Pliego. Las causas de rechazo que pasaran inadvertidas en el acto de apertura de las propuestas podrán efectivizarse con posterioridad, si se comprobara durante el estudio de las mismas su existencia.
- d. Falta de asistencia a visita de obra en día y horario pactado.

## **X. FACULTAD DE ACEPTAR O RECHAZAR PROPUESTAS**

ARTÍCULO 17: La Municipalidad de Saladillo podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de ellas sin derecho alguno a reclamos por parte de los oferentes.

ARTÍCULO 18: En el caso de igualdad de precio y condiciones entre dos o más ofertas el Municipio podrá llamar a los proponentes a mejorarlas por escrito en la fecha que se establezca. De subsistir la igualdad se hará adjudicación por sorteo.

## **XI. CONTRATO**

ARTÍCULO 19: El contrato queda perfeccionado por el solo hecho de la adjudicación de la presente Licitación por parte de la Municipalidad de Saladillo, dentro de los plazos que se refiere el artículo 15.

## **XII. INVARIABILIDAD DE PRECIOS**

ARTÍCULO 20: Los precios establecidos en las propuestas serán invariables, y no podrán experimentar cambio alguno, salvo en el caso de convenirse ampliaciones y/o trabajos adicionales entre el Municipio y el Contratista que signifique una variación de los establecidos en el Pliego.

## **XIII. INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

ARTICULO 21: Vencido el plazo del contrato, sin el cumplimiento de lo comprometido por el Contratista, se intimará su cumplimiento en un plazo perentorio, bajo apercibimiento de rescisión, aplicándose en este caso las penalidades previstas en este Pliego.

## **XIV. CERTIFICACIONES**

ARTÍCULO 22: Se confeccionarán certificados de obra en forma parcial de acuerdo al ritmo de los trabajos.

## **XV. PENALIDADES**

ARTÍCULO 23: Salvo causas de fuerza mayor o fortuita debidamente comprobados, se aplicarán las siguientes penalidades:

- a. Pérdida de la garantía por desistimiento de la oferta dentro del plazo de mantenimiento, antes de resolverse la adjudicación. Si el desistimiento fuera parcial la pérdida de la garantía será proporcional.
- b. Multa en la proporción que se establezca en las cláusulas particulares al adjudicatario que no cumpliera el compromiso dentro de los términos y condiciones pactadas o que habiéndose cumplido, fuera motivo de rechazo.
- c. Vencido el plazo contractual sin que los trabajos fueran realizados o en el caso de rechazo, sin perjuicio de la multa señalada anteriormente, se intimará su ejecución en un plazo perentorio. De no cumplirse la obligación en dicho plazo, se rescindirá el contrato, haciéndose pasible el adjudicatario de la pérdida de la garantía.
- d. Pérdida de la garantía, sin perjuicio de las acciones a que hubiese lugar, cuando se transfiera el contrato sin el consentimiento de la autoridad competente.





*Municipalidad de Saladillo*

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**PLANILLA DE LIBRE DEUDA**

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SALADILLO CERTIFICA POR MEDIO DE LA PRESENTE QUE LA EMPRESA..... SE ENCUENTRA EN CONDICIONES DE PARTICIPAR DE LA PRESENTE LICITACION POR NO TENER DEUDAS CON ESTE MUNICIPIO.

.....

Firma Secretaria de Hacienda

.....

Fecha



*Municipalidad de Saladillo*

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**LICITACION PRIVADA N° 15 / 2023**

**OBRA: TERMINACION DEL EDIFICIO DONDE FUNCIONAN LAS PRACTICAS  
PRODUCTIVAS DE LA LOCALIDAD DE DEL CARRIL**

**DESIGNACION DEL REPRESENTANTE TECNICO**

La empresa.....designa al Sr

.....

Como REPRESENTANTE TECNICO de la misma en caso de resultar  
adjudicataria de la obra objeto del presente Concurso. Del mismo modo el Sr.

..... declara conocer las  
especificaciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones y aceptar la  
designación de la Empresa.

.....

Firma empresa

.....

Firma representante técnico